

## RESOLUCIÓN N° 244/2020 (RG)

### VISTO:

LAS atribuciones conferidas por la ley N° 3.409/78; y

### CONSIDERANDO:

EL DNU N° 297 que establece un Periodo de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 20 al 31 de marzo y que fuera prorrogado hasta el 12 de abril y;

LA FACPCE se recomienda el apoyo total a las medidas dispuestas por el Gobierno para combatir el avance de la pandemia;

LO resuelto por el CONSEJO DIRECTIVO en reunión virtual de fecha 01/04/20 adhiriéndose a la campaña **QUEDATE EN TU CASA**, pero entendiendo también que los profesionales requieren de mecanismos extraordinarios que posibiliten realizar sus trabajos y legalizar los mismos;

### POR ELLO,

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°: ESTABLECER** por el periodo vigente del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” de un régimen especial de legalizaciones, que acompaña como Anexo a la presente.

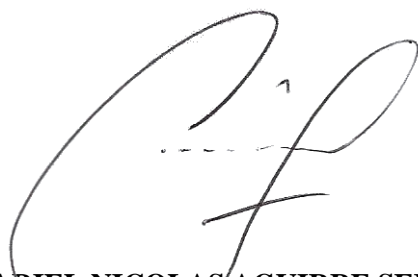
**ARTÍCULO 2°: PRORROGAR** hasta el 31/05/2020 el vencimiento de las cuotas por Derecho de Ejercicio Profesional (DEP).

**ARTICULO 3°: CONTINUAR** con las acciones directas y/o través de FACPCE a fin de obtener respuestas a los reclamos de nuestros profesionales en materia de prorrogas de presentaciones y vencimientos de impuestos nacionales, provinciales y municipales.

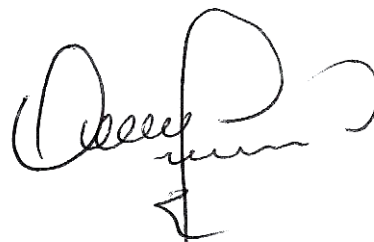
**ARTICULO 4°: REFRENDARAN** la presente Presidente y Secretario.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR**, publicar y luego archivar.

CORRIENTES, 02 de abril de 2020.



CR. ARIEL NICOLAS AGUIRRE SERANTES  
Secretario



CR. WALTER RICARDO ESQUIVEL  
Presidente